

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
29 Enero 1915	Segovia	Creando una Cartería en Fresno de Cantespino, con obligación de recoger y entregar en Ribota, retribuida con 365 pesetas anuales.
29 Enero 1915	Vizcaya	Que se aumente a 250 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Gatico, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en Munguía y servir a Languíniz.
29 Enero 1915	Salamanca	Que se aumente a 250 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Gamiz, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en Munguía y servir a Fica.
29 Enero 1915		Que se aumente a 300 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignada el Peatón conductor de la correspondencia de Cabeza del Caballo a Fuentes de Masueco y La Peña.
		Que se aumente a 450 pesetas anuales la retribución de 400 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Zarza de Pumareda, Masueco, Corporario y Aldeadávila de la Ribera.
		Que se aumente a 300 pesetas anuales la retribución de 250 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Lumbreras a Sobradillo.
		Que se aumente a 665 pesetas anuales la retribución de 250 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Barruecopardo a Saucelle.
		Que se aumente a 500 pesetas anuales la retribución de 400 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Fuentes de San Esteban a Buenamadre, Casasola de la Encomienda y Pelarrodriíguez.
		Que se aumente a 200 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Milano, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en Barruecopardo.
		Que se aumente a 150 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Zaraza de Pumareda.
		Que se aumente a 300 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Olmedo, el cual continuará con la obligación de recoger en su estación férrea.
		Que se aumente a 365 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Villares de Yeltes, el cual continuará con obligación de recoger y entregar en su estación de ferrocarril (4 kilómetros).
		Que se aumente a 250 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Villavieja, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en su estación de ferrocarril.
		Que se aumente a 365 pesetas anuales la retribución de 300 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Bogajo, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en su estación de ferrocarril (4 kilómetros).
		Que se aumente a 150 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Sanfelices de los Gallegos.
		Que se aumente a 150 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Peralejos de Abajo, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar al paso de la conducción.
		Que se aumente a 600 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Lumbreras a La Redonda, Ahigal de los Aceiteros y Sanfelices de los Gallegos.
		Aumentar a 365 pesetas anuales la retribución de 300 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Bogajo a Fuenteliante y Bañobárez.
		Que se aumente a 400 pesetas anuales la retribución de 300 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Sando a Santa María de Sando, Encina de San Silvestre y Villaseco de los Gamitos.
29 Enero 1915	Teruel	Que se suprima el Peatón conductor de la correspondencia de Teruel a Tortajada, con la retribución de 365 pesetas.
		Que se suprima el Peatón conductor de la correspondencia de Escriche a Cedrillas, con la retribución de 365 pesetas.
		Que se cree una Cartería en Corbalán con la retribución de 150 pesetas anuales.
		Que se cree una Cartería en Tortajada, con obligación de recoger y entregar en la carretera al paso de la conducción, con la retribución de 200 pesetas anuales.
		Que se cree una Cartería en Cedrillas, con obligación de recoger y entre-

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
29 Enero 1915	Huesca	gar en la carretera al paso de la conducción y servir a Escriche, retribuida con 365 pesetas anuales.
29 Enero 1915	Oviedo	Que se aumente a 650 pesetas anuales la retribución de 550 que en la actualidad tiene el Peatón conductor de la correspondencia de Purroy a Gabasa, Pizan y Estaña.
29 Enero 1915	Granada y Jaén	Que se aumente a 250 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Villalegre, el cual continuará con la obligación de recoger en la estación de ferrocarril.
29 Enero 1915	Baleares	Que se cree en la provincia de Granada una conducción del correo en automóvil de Granada a Pinos Puente, Alcalá la Real, Castillo de Locubín, Alcaudete y estación férrea de Alcaudete (Jaén) (85 kilómetros), la cual podrá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 12.750 pts. anuales. Cuando funcione esta conducción quedará suprimida la de Alcaudete a la estación férrea de Pinos Puente y la de Alcaudete a su estación de ferrocarril, ambas en carroaje de tracción de sangre y contratadas en 4.923,50 pesetas y 739 anuales, respectivamente.
29 Enero 1915	Orense	Disponiendo que el Cartero de Secar de la Real o San Bernadot (Ayuntamiento de Palma), con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Palma de Mallorca a Estellenchs, retribuido en la actualidad con el producto de distribución de correspondencia a domicilio, lo esté además en lo sucesivo con la de 150 pesetas anuales.
29 Enero 1915	Alicante	Que el servicio de conducción del correo en automóvil entre la estación de La Rua-Petín y Verín, con hijuela en carroaje de tracción de sangre de La Cudiña a Pereiro de la Mezquita, dispuesto en la orden de 8 del actual, y cuyo tipo máximo de subasta se fijó en 14.450 pesetas anuales, se reorganice en la forma siguiente:
		Una conducción en automóvil de la estación de La Rua-Petín a Petín, El Bollo, Viana del Bollo, La Gudiña, Venta de la Barrera y Verín (97 kilómetros) con dos hijuelas; una en automóvil de La Gudiña a Pereiro y La Mezquita (13 kilómetros), y otra a caballo de La Mezquita a Cádavos (8 kilómetros). El conjunto de esta conducción y de sus dos hijuelas se podrá anunciar a pública subasta anual de 17.300 pesetas.
29 Enero 1915	Navarra	Disponiendo que se considere como asignada desde 1.º del mes corriente al empleado que presta el servicio de la tercera expedición ambulante de Alicante a La Encina, la indemnización reglamentaria de 2,50 pesetas que corresponde a las nueve horas cuarenta y cinco minutos, que invierte por viaje de ida y vuelta, en vez de la de 2,25 que se fijó por orden de este Centro de 8 del actual.
29 Enero 1915	Tarragona	Creando una Cartería en Pallaresos, con obligación de recoger y entregar en Catllar, retribuida con 365 pesetas anuales.
		Creando una Cartería en Torre de Fontaubella, con obligación de recoger y entregar en Pradell, retribuida con 150 pesetas.
		Creando una Cartería en Tivisa, con la retribución de cinco céntimos por carta entregada a domicilio.
29 Enero 1915	Avila	Que se aumente a 300 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Borja del Campo
		Que se aumente a 400 pesetas anuales la retribución de 365 que en la actualidad tiene el Cartero de Bujohondo, el cual continuará con la obligación de servir a Navalenga (8 kilómetros).
29 Enero 1915	Toledo	Que se aumente a 700 pesetas anuales la retribución de 600 que en la actualidad tienen cada uno de los dos Peatones conductores de la correspondencia de Talavera de la Reina a Pepino, San Román, Hinojosa de San Vicente y Real de San Vicente (37 kilómetros).
29 Enero 1915	Murcia	Disponiendo que el Peatón conductor de la correspondencia de Librilla a Barqueros y La Zarza, sea, en lo sucesivo, de Alcantarilla a La Zarza y Barqueros. Continuará con la retribución de 365 pesetas anuales.
29 Enero 1915	Oviedo	Creando una Cartería en Miranda (Ayuntamiento de Avilés), con obligación de recoger y entregar en Avilés (2,5 kilómetros), con la retribución de 200 pesetas anuales.
29 Enero 1915	Almería	Que se aumente a 150 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene el Cartero de Mojácar.
29 Enero 1915	Avila	Que se aumente a 500 pesetas anuales la retribución de 300 que en la actualidad tiene el Peatón de Padiernos a Muñochas, Muñopepe y La Serrada, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en la carretera al paso de la conducción de Béjar.
29 Enero 1915	Zamora	Que se aumente a 300 pesetas anuales la retribución de 200 que en la ac-